

## Inmigración

### Ayudas al Retorno Voluntario

Las circunstancias por las que atraviesa la economía española obligan a muchas personas y a sus familias a volver a su país de origen.

Este retorno se puede hacer de varias formas y tanto el gobierno español como algunos países ofrecen medidas (económicas y sociales) que facilitan la vuelta. **Es importante consultar con los consulados correspondientes** las medidas que están adoptando para el retorno y el tipo de documentación que se exigirá al retornado para que, una vez en su país de origen, le sea reconocida esta circunstancia.

En cuanto a España, facilita la vuelta a través de la gestión de programas

de retorno voluntario encomendada a ONG's y organizaciones especializadas en la atención de inmigrantes como son **ACCEM, Cruz Roja o la OIM** (Organización Internacional de las Migraciones)

Los únicos requisitos necesarios son ser nacional de un país que tenga suscrito con España **convenio bilateral de Seguridad Social** y firmar un **compromiso de no retornar** a España en el plazo de tres años y, por supuesto, tener **derecho a cobrar la prestación por desempleo**.

Los programas de retorno que existen actualmente son:

- ✓ **Retorno Voluntario Productivo**, para aquellos inmigrantes que deseen emprender un proyecto empresarial en su país.



- ✓ **Programa de ayudas complementarias al abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo (APRE)** En este caso podrán recibir de forma acumulada y anticipada la cantidad total de su prestación.

Desde el CITE podemos informarte de los distintos tipos de retorno y dónde solicitarlos.

## Emigración

### Ayudas al Retorno a España

Cuando volvemos a España tras vivir en el extranjero necesitaremos documentación que nos acredite en España como **"emigrantes retornados"** y esta documentación la obtendremos en el que fue el país de residencia. En los consulados de España deben informarnos.

El primer paso será solicitar la **baja en el Registro de Matrícula Consular (o baja consular)** que, entre otras cosas, nos facilitará los trámites de entrada en aduanas de los enseres, vehículos, etc. También es conveniente solicitar en **certificado del tiempo de residencia en el exterior y documentación que acredite que se ha realizado una actividad laboral** por cuenta propia o ajena. Si esta documentación no proviene de ningún organismo público deberá ser avalada o certificada por el consulado español antes del regreso.

Una vez en España el primer paso es renovar nuestro DNI, si este hubiera caducado, y a continuación empadronarnos en el nuevo lugar de residencia.

Si has retornado desde un país de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo, Suiza o Australia, necesitarás traer contigo los **Formulario U1 o E301** (dependiendo del país) para acreditar el tiempo

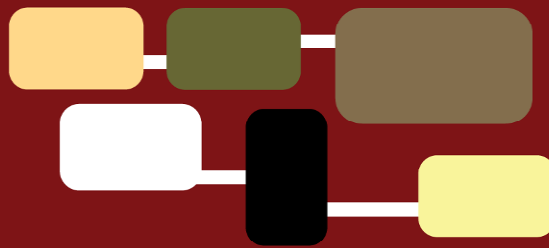


trabajado que contará como si hubiera sido realizado aquí para poder tener acceso a las ayudas del Servicio Público de Empleo.

Si retornas desde otros países necesitarás obtener el **Certificado de Emigrante Retornado**. Con él podrás obtener, si reúnes el resto de requisitos: **Prestación por desempleo de nivel contributivo, o subsidio por desempleo para emigrantes retornados, o la renta activa de inserción**.

Este certificado se emite en las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno de cada provincia. Uno de los documentos que deberás aportar es la baja consular.

No olvides la tarjeta sanitaria; como persona residente en España  **tienes derecho a la asistencia sanitaria**. Deberás solicitarla en la Seguridad Social.



## Noticias breves

☺ Continúa vigente el **PLAN PREPARA** hasta agosto de 2016. Se dirige a **personas desempleadas de larga duración con responsabilidades familiares que acaban de terminar una prestación o subsidio por desempleo** (como mucho, en los dos meses anteriores).

Supone un ingreso de 400 o 450€ al mes durante seis meses al que se puede optar UNA ÚNICA VEZ y que se complementa con ayuda personalizada a la búsqueda de empleo. Info: SEPE.

☺ El 16 de abril de 2016 finalizará el PAE (Programa de Activación para el Empleo). Sólo hasta esta fecha se podrá solicitar esta ayuda dirigida a **personas paradas que hayan agotado otras prestaciones** (al menos hace seis meses) y estuvieran inscritos como demandantes de empleo a fecha 1 de diciembre de 2014.

Si se concede da derecho a percibir 426€ por un máximo de 6 meses, siendo compatible con el trabajo por cuenta ajena. Info: SEPE



☺ La entidad **SOS Racismo** crea [www.esracismo.com](http://www.esracismo.com) Se trata de una plataforma de **denuncia y visibilización de microrracismos** cotidianos que se puede seguir por twitter. El objetivo es concienciar a la ciudadanía de pequeñas acciones que pueden pasar desapercibidas pero que lanzan mensajes racistas.

☺ La **Asociación Dominicana de Castilla y León** organiza una jornada en **León** el 27 de febrero, conmemorando la independencia dominicana. Tendrá lugar a las 17h. en la Parroquia la Anunciata. Se hablará de la nueva ley de nacionalidad y de los derechos humanos.

☺ Para las **personas ecuatorianas** de toda Castilla y León, **abre en Valladolid** una **asesoría** para informar y mediar en caso de **conflictos con entidades bancarias y desahucios** dependiente de la Embajada de Ecuador. Hay otras veinte oficinas similares en otras ciudades españolas pero es la primera que se abre en la Comunidad. Atenderá los viernes alternos de 10 a 16 h. en la Parroquia de St. Toribio (Delicias).

## REABREN LOS CITES EN TODAS LAS PROVINCIAS

A mediados de marzo volverán a abrirse los Centros de Información en TODAS las capitales de provincia de Castilla y León. También se atenderá una vez a la semana en las sedes de **Benavente y Ponferrada**.

Consulta los horarios en la sede de CCOO más cercana para asesorar en cuestiones de extranjería, retorno voluntarios, orientación laboral y formativa a **personas inmigrantes**. Te podemos orientar si tienes que homologar títulos o legalizar documentos.

Para quienes quieran **ir al extranjero** a estudiar o trabajar, les podemos ayudar a buscar alternativas, preparar la documentación necesaria para ir al extranjero, informar de temas fiscales, educativos y de permisos de residencia en otros países.



Se convocarán **jornadas y charlas** sobre el nuevo proceso de adquisición de **nacionalidad** por residencia, **ayudas sociales**, los **derechos y deberes laborales** o la normativa que rige el **trabajo en el hogar**. Avisaremos las convocatorias.

Los CITES son entidades dependientes del **sindicato CCOO** que ejecutan el *Acuerdo para la Integración Social y Laboral de las Personas Inmigrantes y Emigrantes de Castilla y León* firmado en el marco del Diálogo Social en la Comunidad.